



## ANEXOS AL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO

### Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

#### CRUCEROS

Las medidas sanitarias que se narran a continuación aplican para los cruceros que atracan en BCS como destino turístico.

- Previo a la llegada al destino, la embarcación deberá dar aviso a las autoridades portuarias del estado de su llegada. Además, deberá mostrar certificado de vacunación COVID-19 de las personas que integren el grupo de excursión que descenderá al destino turístico.
- Cuando la embarcación cuente con los resultados de pruebas COVID-19 de los tripulantes, también deberá mostrarlas a las autoridades portuarias.
- El grupo de tripulantes que descenderá a excursión en el destino, deberá contar con una persona encargada de la supervisión e implementación de medidas COVID-19.
- El crucero deberá habilitar un filtro sanitario con supervisión de uso correcto de cubreboca y desinfección de manos con gel desinfectante al 70% de alcohol al descenso para el ingreso seguro al puerto, así como para su regreso seguro a la embarcación.